

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0128 – CMZ – 2015**

Zamora, 23 de septiembre de 2015

Ing. Joana Izquierdo  
**CONCEJALA DEL CANTÓN ZAMORA**  
Econ. Galo Márquez  
**CONCEJAL DEL CANTÓN ZAMORA**  
Srta. Lizeth Molina  
**CONCEJALA DEL CANTÓN ZAMORA**  
Chef. Isabel Reyes  
**CONCEJALA DEL CANTÓN ZAMORA**  
Sr. Ángel Valladarez  
**CONCEJAL DEL CANTÓN ZAMORA**  
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) y t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 17 de septiembre de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la aprobación en primer debate de la ordenanza que determina y reglamenta la gestión integral de los desechos sólidos en el cantón Zamora; luego del debate respectivo y ante la moción presentada por el concejal Ángel Valladarez, en el sentido que: “se suspenda el tratamiento del punto del orden, a fin de que el proyecto de ordenanza presentado, sea analizada en forma conjunta por los señores Concejales y técnicos del GAD municipal, previo al tratamiento en su primer debate”, ponencia que tuvo el apoyo unánime de los señores Ediles; por lo tanto, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESOLVIÓ**: Suspender el tratamiento del punto del orden, a fin de que el proyecto de ordenanza que determina y reglamenta la gestión integral de los desechos sólidos en el cantón Zamora propuesto, sea analizado en forma conjunta por los señores Concejales y técnicos del GAD municipal, previo al tratamiento en su primer debate.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.

Copia.- Jurídico, D. Sostenible, Finanzas, Administrativo, Planificación, Comunicación, Archivo.